



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 – "Las Malvinas son argentinas"

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 08 de agosto de 2022

VISTO:

EL CUDAP: EXP-UVM 757/2022 mediante el cual la Lic. María Silvia Cámara Guillet solicita Licencia por estudios, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 71 del Estatuto establece: Corresponde al Consejo Departamental... o) Dictaminar sobre las solicitudes de otorgamiento de licencia académica, con o sin goce de haberes, que presenten los docentes del Departamento, previa consulta con los Directores de Escuela que correspondan.



Que la solicitud se enmarca en el art 49 del CCT para docentes de universidades nacionales, PEN 1246/2015

Que la Lic. María Silvia Cámara Guillet reviste un cargo de Profesor Adjunto y se desempeña como docente de esta universidad desde el 11 de marzo de 2019, en las asignaturas Metodología de las Ciencias Económico Sociales y Economía de la Regulación de la Licenciatura en Economía.

Que el Coordinador de Carrera presta conformidad con la solución académica para el normal dictado de la asignatura Economía de la Regulación.

Que la Dirección de la Escuela avala de manera excepcional y por el tiempo que dure la licencia el dictado de la asignatura de manera semipresencial.

Que El Consejo del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, en sesión del 28 de julio del año 2022, vista la solicitud y considerando que la Maestría en Gobierno Local de la Universidad Nacional de Quilmes está relacionada con la formación y la carrera en que la docente se desempeña; que tanto el Coordinador de la Licenciatura en Economía y a la Directora de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía prestan conformidad con la solución académica para el normal dictado de la asignatura en que la solicitante se desempeña como Profesor Colaborador. Declara de interés para el Departamento la carrera de posgrado Maestría en Gobierno Local de la Universidad Nacional de Quilmes y sugiere se otorgue Licencia por Estudios con goce de haberes a la Lic. María Silvia Cámara Guillet DNI 36046796, desde el 1ro de agosto del 2022 hasta el 30 de diciembre del 2022 en los términos del decreto del PEN 1246/2015.

Cpde. RESOLUCIÓN R Nº 516/2022



Que la Secretaría Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que, Rectorado, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica.

Que Departamento de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

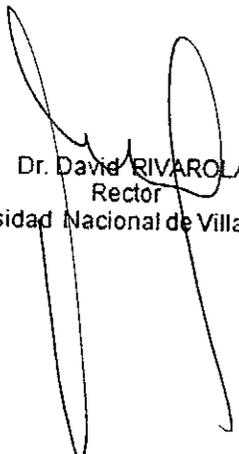


ARTÍCULO 1°: OTORGAR Licencia por Estudios con goce de haberes a la Lic. María Silvia Cámara Guillet DNI 36046796, desde el 1ro de agosto del 2022 hasta el 30 de diciembre del 2022. En los términos del decreto del PEN 1246/2015.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese

RESOLUCIÓN R N° 516/2022


Lic. Valeria Elvira FRENIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes